

LIBERTAS 7, S.A.

DECLARACIÓN DE APOYO AL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS 2022

Libertas 7, SA (en adelante, Libertas 7 o la Compañía) presenta su undécimo informe de progreso tras su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en junio de 2011, con la misma finalidad de realizar un ejercicio de reflexión y transparencia, y solidaridad en un mundo en el que, lamentablemente, se siguen produciendo graves atentados contra los derechos humanos.

Nuestro compromiso continúa siendo garantizar en el funcionamiento de Libertas 7, la adopción de las medidas necesarias para confirmar el respeto a los derechos humanos, las normas laborales, al medioambiente y la lucha contra la corrupción, pilares básicos que desarrollan los diez principios del Pacto Mundial.

En este sentido, el empeño de Libertas 7, en el desarrollo de sus tres actividades principales, inversiones, inmobiliaria y turística, es apoyar los diez principios que conforman el Pacto Mundial, integrándolos en la cultura propia de la Compañía e incorporándolos en el día a día de la empresa, tanto en su funcionamiento interno como en las relaciones con los agentes externos que se identifican con sus grupos de interés.

Libertas 7 concibe su Informe anual de Responsabilidad Social, como pilar básico en su compromiso con la ética empresarial y con la transparencia ya que permite mostrar las prácticas seguidas por la empresa en materia de Buen Gobierno y Responsabilidad Social y sirve de vehículo de comunicación con los distintos grupos de interés, en sus relaciones con la empresa, desde los accionistas, hasta las personas que trabajan en la compañía, clientes, proveedores, entorno y la sociedad en su conjunto.

Nuestro concepto de Responsabilidad Social se define como un conjunto de buenas prácticas a lo largo del tiempo que forjan el carácter de la empresa y que le permiten enfocar sus actividades en la creación de valor a largo plazo para los accionistas y los grupos de interés, en aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos derivados de la actividad, no sólo en el ámbito económico, sino también social y medioambiental. La Responsabilidad Social es, así, una herramienta de gestión, una medida de prudencia y una exigencia de justicia.

Finalmente, con el presente informe, nos complace reiterar de nuevo el apoyo continuo que Libertas 7 está dispuesta a prestar a los diez principios del Pacto Mundial, así como a renovar el compromiso constante de la entidad hacia la iniciativa.

Agnès Noguera Borel
Consejera Delegada de Libertas 7, S.A.

LIBERTAS 7, S.A.

COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP) "GLOBAL COMPACT"

EJERCICIO 2021

Libertas 7, S.A. (en adelante, Libertas 7, la compañía o la empresa) ha celebrado en 2021 el septuagésimo quinto aniversario de su fundación. Se trata de un hito importante que muestra la capacidad de pervivencia de la empresa y ello solo es posible por la concurrencia de la generación de beneficios, elemento necesario, pero no suficiente, y del concurso de sus trabajadores, clientes, proveedores y desde luego, sus accionistas y administradores.

Tanto el modelo de negocio de Libertas 7, como las magnitudes financieras y no financieras del ejercicio 2021, principales objetivos, estrategias y riesgos, así como otras informaciones relevantes se encuentran ampliamente descritas en la Memoria, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración y el Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, todos ellos accesibles en la página web de la Compañía: www.libertas7.es. El presente documento únicamente hará mención a cuestiones relacionadas con el compromiso asumido con Pacto Mundial, descripción de las prácticas desarrolladas y de los resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio 2021, en las diferentes materias. El domicilio social de Libertas 7 así como todos sus centros de trabajo se encuentran ubicados en la Comunidad Valenciana.

1.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Libertas 7 se identifica plenamente con todos y cada uno de los artículos que integran la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante, D.U.D.H. o la Declaración) y vela para que, en el día a día de la empresa, en el ejercicio de sus actividades y en sus relaciones con terceros no se produzca ninguna situación injusta que pudiera suponer una vulneración de los Derechos Humanos. Libertas 7, revisa anualmente la actualización de su propio Código Ético bajo la supervisión de su Consejo de Administración.

El Código Ético de Libertas 7 recoge específicamente el compromiso de la Compañía y todos sus integrantes de respeto absoluto de los **derechos humanos**. Nos comprometemos a respetar y proteger los derechos humanos y las libertades públicas

como expresión máxima de respeto de la dignidad humana. Apoyamos firmemente la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; la erradicación del trabajo infantil; y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. El Consejo de Administración, el Comité de Dirección y la Responsable de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo velan por el cumplimiento efectivo de nuestro compromiso.

En este sentido, resulta esencial, el respeto por parte de sus Participadas del referido Principio 2. En lo que afecta al Área de Inversiones de Libertas 7, la compañía, ha de tener en consideración cuál es el compromiso en este ámbito de las empresas en las que invierte y, en especial, de aquellas en las que tiene una participación estable y/o significativa. La participada Adolfo Domínguez asumió desde hace años un compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial a través de su Código de Conducta, destacando la asunción de los compromisos derivados del Pacto Mundial y su atención y vigilancia de toda práctica contraria a los derechos humanos de sus proveedores, especialmente asiáticos.

Consideramos que la cultura empresarial de Libertas 7 ha llevado a esta empresa durante años a promover y participar en iniciativas culturales y sociales que le permitan fomentar actitudes solidarias y tolerantes. Por ello, Libertas 7 ha continuado durante el ejercicio 2021 impulsando los valores en los que cree, a través de la colaboración en diferentes organizaciones y proyectos, pues la responsabilidad, la solidaridad y la sensibilidad social son necesarias en la sociedad a la que pertenecemos.

Libertas 7 y las personas que la integran se encuentran fuertemente comprometidos con nuestra comunidad y la llamada Sociedad Civil en diversos sentidos. La mayor contribución que realiza y mantiene la Compañía es con la Fundación Libertas 7 que se describe a continuación.

La Compañía colabora estrechamente con la [Fundación Libertas 7](#), cuyos fines fundacionales generales son promover el conocimiento de la historia, en particular la valenciana y la relacionada con la milicia. L'Iber, Museo de los Soldaditos de Plomo, fue inaugurado el 15 de mayo de 2007, contando a día de hoy con 17 salas.

El Museo L'Iber no sólo ofrece la visita a sus salas, sino que promueve la participación activa de sus visitantes organizando actividades didácticas, como talleres creativos, culturales y cuenta cuentos para niños, fomentando, de este modo, el derecho a la educación recogido en el artículo 26 de la D.U.D.H. Igualmente, organiza viajes culturales en el interior de España y en el extranjero.

Por otro lado, en consonancia con el artículo 19 de la D.U.D.H., la Fundación promueve la libertad de opinión y expresión en el marco de algunas de sus actividades culturales, en las que tienen lugar interesantes debates de temática histórica y literaria.

La Fundación de la CV Libertas 7 es impulsora del derecho de cualquier persona al disfrute de la cultura, tal y como se perfila en el artículo 27.1 de la D.U.D.H. Con la finalidad de conseguirlo, gran parte de las actividades que organiza son gratuitas, habiendo establecido condiciones económicas especiales en el precio de entrada al Museo para determinados colectivos.

De igual forma, desde la Fundación se presta un especial apoyo a los autores y la propiedad intelectual dando la oportunidad a autores y ensayistas de dar a conocer y difundir sus obras literarias, mediante presentaciones libros de temática histórica y ensayo de calidad. Con ello la Fundación aporta su grano de arena a la protección de los intereses morales y materiales de las producciones literarias, tal y como enuncia la Declaración.

Además, Libertas 7 participa activamente en distintas asociaciones y fundaciones entre las que destacamos las siguientes:

- La **Fundación ÉTNOR** para la Ética de los Negocios y las Organizaciones, que promueve el estudio, el desarrollo y la difusión de la Ética Económica y Empresarial, así como el respeto de los comportamientos éticos y los valores morales en la actividad empresarial y organizativa. El Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial ha cumplido su trigésimo aniversario en 2021. La actividad de la Fundación a través de proyectos de investigación, impartición de cursos, publicaciones propias y presencia en otros medios, programas de asesoría en ética empresarial y de las organizaciones, talleres de trabajo, etc., puede consultarse en su página web (www.etnor.org) y en la Memoria de Actividades que anualmente publica. Libertas 7 forma parte del Patronato y de la Junta Directiva de la Fundación. Diversos miembros del Consejo participan frecuentemente en sus actividades.
- La **Asociación Valenciana de Empresarios** (AVE), que tiene como misión prestigiar la figura del empresario, contribuir al mejor desarrollo social y económico de la Comunidad Valenciana y de España y trabajar por la vertebración de nuestro territorio, es un importante actor de la sociedad civil valenciana. La Consejera Delegada fue nombrada vicepresidenta en 2011 y colabora activamente en presentaciones, charlas, talleres, mesas redondas, etc.
- La **Cátedra de Cultura Empresarial**, en el marco de la Fundación Universidad Empresa ADEIT de la Universitat de València, fomenta la docencia de la cultura empresarial, complementa la formación universitaria con una programación práctica que fomenta los valores empresariales y facilita la integración de los universitarios en el sector privado. La generación de esta cultura empresarial persigue que la Universitat de València consolide su condición de universidad

empresadora y sea reconocida en el ámbito empresarial como una marca al servicio de la creación de sólidos nexos entre el mundo académico y la economía real, un engranaje clave entre la formación de los alumnos y su entrada en el mercado y en el mundo de la empresa. Libertas 7 forma parte de su Patronato impartiendo charlas la Consejera Delegada en distintos programas.

Asimismo, siguen vigentes los **convenios de colaboración** con la *Universitat de València-Estudi General*, con EDEM Escuela de Empresarios, con ESIC *bussines and marketing school*, con el Instituto Europa de Movilidad Estudiantil y con el Instituto el Clot.

En ejecución de dichos convenios, durante este ejercicio 2021, facilitamos prácticas a cinco estudiantes entre los cuales contratamos a dos de ellos.

Finalmente, merece una mención especial la **Asociación Valenciana de Caridad**, Casa Caridad, institución privada, laica, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, que tras más de 110 años de experiencia en la Comunidad Valenciana es un ejemplo de ayuda a los más necesitados y en la que el consejero Pablo Noguera Borel colabora de forma totalmente desinteresada y forma parte de su Junta Directiva.

La importancia de la Asociación se constata año tras año con el incremento de actuaciones que se pueden consultar en su página web (www.casacaridad.com) y en la Memoria de Actividades, que anualmente publica. La Asociación cuenta con diversos servicios, entre los que se incluye el de comedor (en dos ubicaciones en València) y los albergues, destinados a las necesidades de las personas que los requieran. Las Escuelas Infantiles de Valencia y Torrent atienden de manera gratuita a niños con edades comprendidas entre 1 y 3 años, en situación o riesgo de exclusión social. El centro de día organiza diferentes talleres tanto para usuarios del comedor como del albergue, y por último cuenta con un servicio de higiene y ropero creado para todas aquellas personas que viven en la calle y necesitan utilizarlo.

Asimismo, Casa Caridad ofrece diversos programas a fin de facilitar la reinserción social a sus usuarios, como el servicio de ocio y tiempo libre, acceso a una vivienda digna, programa escuela- familia, clases de español, para facilitar el aprendizaje del idioma a los usuarios inmigrantes, entre otros.

A destacar finalmente el proyecto Fénix programa de alojamiento, destinado a personas que se encuentran sin hogar. El proyecto Fénix está formado actualmente por 9 viviendas y tiene como finalidad proporcionar una vivienda temporal, con el fin de poder trabajar aspectos relacionados con la convivencia, y otras acciones encaminadas a la preparación para una vida autónoma todo ello, llevado a cabo con el acompañamiento del Departamento de Trabajo Social de Casa Caridad.

La aportación de Libertas 7 a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ejercicio 2021 ha sido de 14.300 euros.

2.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LA NORMATIVA LABORAL.

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Libertas 7 valora el esfuerzo y compromiso de LAS PERSONAS que trabajan en la compañía, que durante los últimos años han hecho posible el proceso de adaptación a la complicada coyuntura económica soportada por la sociedad en general.

Libertas 7 tiene el deber de gestionar la empresa teniendo en cuenta los impactos sociales en el día a día de la gestión y no cabe duda de que, para ello, la gestión de las personas es uno de los componentes esenciales, por lo que sigue siendo un objetivo primordial para Libertas 7 afianzar y continuar desarrollando en los próximos ejercicios una política de relaciones humanas completa y moderna.

La plantilla del Grupo Libertas 7 al cierre del ejercicio 2021 suma 38 personas, un 5,6% más que al cierre de 2020, todos ellos ejerciendo sus funciones en la Comunidad Valenciana.

La distribución por categoría profesional y género en número de personas es la siguiente:

Categorías	Mujer		Hombre		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Directivos	2	3	6	6	23%	23%
Mandos intermedios	3	4	9	8	34%	31%
Técnicos	9	12	6	6	43%	46%
TOTAL	14	19	21	20	100%	100%

Por áreas de actividad la plantilla a 31 de diciembre de 2021 se ha distribuido del siguiente modo:

Inversiones	15,40%
Inmobiliaria	23,53%
Turística	40,53%
Staff	10,27
Administración	10,27

Número de empleados a 31 de diciembre de 2021 distribuido por categorías y por y por sexos, es el siguiente (incluidos eventuales):

Tramo de edad	2020			2021		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
< 30 años				1	2	3
Directivos						
Mandos intermedios				1	1	1
Técnicos				1	1	2
De 31 a 50 años	7	14	21	11	12	23
Directivos	1	4	5	1	3	4
Mandos intermedios	3	8	11	1	6	4
Técnicos	3	2	5	9	3	12
> 50 años	7	7	14	7	6	13
Directivos	1	3	4	1	2	3
Mandos intermedios	1	1	2	1		1
Técnicos	5	3	8	5	4	9
TOTAL	14	21	35	19	20	39

La remuneración media por género, edad y categoría profesional (€) es la siguiente:

		2020	2021
Género	Mujer	25.615,27	25.098,61
	Hombre	35.602,44	37.071,91
Edad	<30 años	19.904,11	20.791,20
	31/50 años	28.854,99	29.465,11
	>50 años	34.207,31	35.407,91
Categoría	Técnicos	20.211,74	20.303,06
	Mandos intermedios	37.142,28	35.696,35
	Directivos	69.024,09	69.649,09

La remuneración media por categoría profesional y género (€) es la siguiente:

	Mujer		Hombre	
	2020	2021	2020	2021
Técnico	18.062,61	18.188,86	18.147,21	18.505,88
Mandos intermedios	25.539,13	26.015,10	33.078,78	33.650,65
Directivos	82.412,50	69.941,67	61.119,32	61.379,96
Consejeros	18.900	22.950	18.225	24.750

La media de las remuneraciones brutas anuales de los hombres y mujeres, la denominada "brecha salarial" que mide la igualdad en las remuneraciones por género, era a 31 de diciembre de 2021 del 0,54% favorable a las mujeres y se calcula teniendo en cuenta la remuneración media de los hombres y mujeres en cada categoría profesional, considerando el mismo peso en cada una de ellas.

Al cierre del ejercicio 2021 el 2,6% de las personas en plantilla tiene algún tipo de discapacidad.

El trabajo se organiza en función del área a la que está adscrito cada trabajador. En oficinas, se distribuye en 8 horas diarias con jornada intensiva en meses de verano y descanso dos días por semana. En el resto de las áreas comerciales o turísticas: las jornadas de 8 horas se distribuyen por turnos a lo largo de la semana, garantizando un descanso de al menos un día y medio seguidos por semana. El porcentaje total de jornadas de absentismo ha sido de 2,62% frente a 3,84% en 2020, teniendo en cuenta que 2021 aun ha sido un año afectado por la Covid 19.

Desde el ejercicio 2011, auspiciado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se aplica un plan de beneficios sociales por el que se ofreció a los trabajadores el cheque restaurante, la contratación de un seguro sanitario, el cheque guardería y el ticket transporte. De este modo, los trabajadores que optan por alguno de ellos, han podido acogerse a ventajas fiscales al considerarse rentas exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Es importante para Libertas 7 mantener una política de selección basada en el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. En este sentido, el Consejo de Administración está integrado por un 50% de mujeres siendo Libertas 7 una de las compañías cotizadas con mayor presencia femenina en su órgano de administración. Así mismo, el 49% de las personas que trabajan en la Compañía son mujeres. Sigue apreciándose, sin embargo, en la empresa una menor presencia de mujeres en puestos directivos y mandos intermedios y, por el contrario, una mayor presencia en puestos técnicos, sin que se hayan detectado en los estudios realizados causas inherentes a la propia empresa y a la dinámica en sus procesos de selección que lo expliquen. Durante el ejercicio 2021 hemos contratado y permanecen en la empresa cuatro personas, tres mujeres y un hombre, siendo especialmente reseñable la incorporación de una nueva directora técnica en el Área inmobiliaria. Es un objetivo deseable lograr una distribución

más equitativa, que depende de la incorporación de nuevas personas, así como de las posibilidades de promoción profesional, difíciles en una Compañía de menos de 50 trabajadores y con una estructura orgánica horizontal.

No obstante, Libertas 7 promueve que tanto los procesos de selección como la formación se desarrollen en un ambiente en el que la igualdad de oportunidades y la exclusión de toda clase de discriminación se extiendan a todas y cada una de las personas que forman parte del Grupo. La promoción se funda en el mérito, la capacidad y el desempeño de las funciones profesionales, sin ningún tipo de discriminación.

Contamos desde 2018 con un **protocolo interno para la prevención de acoso sexual y moral**. La Responsable de Cumplimiento imparte formación anualmente a las personas que se incorporan a la empresa y recordatorios bianuales a toda la plantilla sobre la materia.

Libertas 7 fomenta el equilibrio entre la vida personal y laboral de todos sus profesionales mediante el respeto, empático y paritario, del ejercicio de los derechos al permiso de maternidad, de paternidad, de lactancia, de reducción de jornada y de cese temporal de actividades por cuidados a menores y familiares, así como mediante prácticas que faciliten el establecimiento de turnos de trabajo, la fijación de los periodos de vacaciones y la flexibilidad del horario y el teletrabajo en los casos en que sea necesario.

La Compañía respeta como no puede ser de otro modo, la libertad de asociación y derechos colectivos. Libertas 7 contaba, hasta su jubilación en 2021 con una representante de los trabajadores. No se ha suscrito ningún convenio de empresa dado el diálogo permanente, las muy distintas actividades a las que nos dedicamos y el reducido tamaño de la plantilla. La adscripción de las personas que trabajan en Libertas 7 a los distintos convenios colectivos es la siguiente:

Convenio	Personas
Hostelería	16
Oficinas y despachos	15
Construcción	6
Intermediación y gestión inmobiliaria	2

La seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de riesgos laborales son atendidas, no sólo desde el estricto cumplimiento de las obligaciones legales que nos imponemos, sino por la importancia de crear un entorno de trabajo saludable y libre de riesgos laborales. En este sentido, el Grupo Libertas 7 adopta activamente medidas en materia de seguridad laboral y cumple su obligación de establecimiento de medios de prevención de riesgos laborales, no habiéndose registrado ningún accidente ni

enfermedades profesionales graves. No obstante, en el ejercicio 2021 un trabajador del Hotel sufrió un accidente laboral leve.

Asimismo, en 2021 hemos continuado los programas de comunicación interna y formación iniciados ya en ejercicios anteriores. Por lo que respecta a los programas de comunicación interna, como viene siendo habitual, a través de reuniones semestrales de la Consejera Delegada con los trabajadores, para informarles de los resultados de la Compañía, las perspectivas y estrategia de futuro, así como en aquellas cuestiones que pueden afectar a la sostenibilidad de la empresa, como la importancia del trabajo bien hecho, las medidas de ahorro energético, el reciclaje de papel, etc.

En un 2021 marcado de nuevo por la pandemia, todos los esfuerzos han estado enfocados en las medidas preventivas y de asesoramiento en materia Covid a las personas que trabajan y/o se relacionan con Libertas 7. Nos congratulamos, a pesar de todo, porque ninguna de las personas que trabaja en Libertas 7, miembros del Consejo de Administración, colaboradores habituales, ni sus entornos próximos se han visto gravemente afectados por el virus. Nuestro apoyo sincero a los que están o han estado enfermos, a los que cuidan de todos, en especial a todas las familias y amigos de los fallecidos.

Mantuvimos cerradas las instalaciones del Sea You Hotel Port Valencia hasta finales de mayo y los Apartamentos Port Saplaya, a pesar de permanecer abiertos, redujeron sensiblemente su actividad. El resto de las instalaciones de la empresa permanecieron abiertas procurando una atención personal y directa. En casos puntuales, se recurrió al teletrabajo.

Las empresas tenemos la obligación y la responsabilidad primero de que nuestras instalaciones estén debidamente desinfectadas e higienizadas para proteger a los que trabajamos en ellas y a nuestros clientes, pero también de mantener la maquinaria económica en marcha ya que la activación económica y la generación de empleo depende, en gran medida, de las mismas.

Por otro lado, Libertas 7 ha implementado un Modelo de Cumplimiento Normativo: Código Ético; Código de Conducta; Política de Cumplimiento Normativo; Canal Directo; Manual de Prevención de Delitos; Régimen disciplinario junto con el resto de Políticas y procedimientos establecidos, conocidos por todas las personas que conforman Libertas7 y publicados en la web: <https://libertas7.es/canal-directo/> , prestando especial atención al compromiso de cumplimiento de los principios de Pacto Mundial. Este compromiso además implica, la verificación de que aquellos con los que contratamos cumplen con la normativa vigente.

Mantenemos una política activa de control de la actividad de las empresas de construcción, por lo que afecta al estricto cumplimiento de las normas laborales, singularmente, en materia de Seguridad Laboral, con especial atención a la prevención de accidentes –sin que se haya registrado ningún percance en el periodo- y a la

comprobación de que las personas contratadas por los proveedores se hallan debidamente dadas de alta en Seguridad Social y al corriente del pago de sus cuotas.

Procuramos que todos nuestros proveedores, colaboradores externos, etc. sean empresas de proximidad, generalmente de tamaño mediano. Facilita el diálogo, el trato personal y revierte directamente en nuestra comunidad próxima.

Puesto que en toda relación el cumplimiento ha de ser recíproco, un año más, en el ejercicio 2021, al igual que en ejercicios anteriores, hemos atendido en plazo los compromisos de pago sin excepción. En particular, hemos mejorado de manera importante nuestro periodo medio de pago, véase el Informe de Gestión.

3.- PRINCIPIOS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Como consideramos que toda empresa - sea cual sea su tamaño, su actividad y el proceso productivo en el que dicha actividad se desarrolle- debe cuidar el entorno medioambiental en el que todos convivimos, es nuestro objetivo, como hemos aludido en informes anteriores, orientar acciones y comportamientos que lleguen a formar parte del modus operandi del quehacer diario, impulsados desde una estrategia que permita no sólo el cumplimiento riguroso de la normativa medioambiental, sino también gestionar y minimizar el consumo de energía, adoptando progresivamente medidas correctivas y de mejora. En este sentido gracias a la colaboración de las PERSONAS que trabajan en la empresa ha sido posible implementar y desarrollar dichas medidas en los últimos ejercicios.

La actividad de Libertas 7 impacta en el **medio ambiente** de forma distinta en función de las distintas áreas:

- Promoción inmobiliaria: indirectamente en la construcción de las diversas promociones,
- Turismo: directamente por los consumos de nuestros establecimientos,
- Inversiones y administración: consumos ligados a la actividad de oficinas.

Por tanto, nuestro impacto no es intensivo si bien la Compañía ha puesto en marcha diversas políticas para medirlo y reducirlo en la medida de lo posible. No producimos contaminación lumínica o acústica distinta de cualquier vivienda u oficina convencionales.

Consideramos que, toda empresa -sea cual sea su actividad y el proceso productivo en el que dicha actividad se desarrolle -debe cuidar el entorno medioambiental en el que todos convivimos, con la finalidad de orientar acciones y comportamientos que lleguen a formar parte del *modus operandi* del quehacer diario, impulsados desde una estrategia que permita no sólo el cumplimiento riguroso de la normativa medioambiental, sino también gestionar y minimizar el consumo de energía, adoptando progresivamente medidas correctivas y de mejora que van dando sus frutos año a año.

En promoción inmobiliaria operamos siempre a partir de suelo finalista, es decir, no procedemos a la transformación de suelo y, por tanto, nuestras promociones se edifican siempre en núcleos urbanos consolidados. Nuestra función en materia medioambiental se ciñe a diseñar y contratar la construcción de los distintos edificios con los estándares de calidad que consideramos oportunos para ofrecer a nuestros clientes la mejor relación calidad precio. Las dos promociones entregadas en 2021 han obtenido calificaciones energéticas A para el caso del Residencial Cresol y B para el Edificio Alberola. La calificación energética de una vivienda es el índice que nos muestra mediante una escala de letras que va desde la A, para señalar el máximo grado de eficiencia energética, hasta la letra G, para señalar los edificios o viviendas menos eficientes. La obtención de la máxima calificación se reserva para aquellos edificios con un diseño idóneo, un uso significativo de energías renovables y soluciones de alta eficiencia energética tanto en su envolvente térmica como en sus instalaciones de climatización. Resalta la importancia de la incorporación de las mejoras del nuevo Código Técnico de la Edificación en cuanto a los aislamientos de los edificios, pues supone mayor confort y reducción importante de consumo de energía. Ambos edificios cuentan con instalaciones individuales de aerotermia.

En el diseño y construcción de los Edificios Crisálida y Drassanes, obras en marcha en 2021, hemos seguido los mismos estándares, estando a la espera de obtener la calificación correspondiente.

En relación con los consumos energéticos, la información es la siguiente:

	Electricidad		Agua	
	2020	2021	2020	2021
Oficinas Libertas 7	24.056Kw	21.460Kw	423m3	624m3
Apartamentos	293.740Kw	235.129Kw	1.576m3	3.785m3
Hotel	241.072Kw	153.130Kw	1.490m3	970m3
Oficinas comerciales	4.868Kw	2.332Kw	11m3	11m3
TOTAL	563.736Kw	412.051Kw	3.500m3	5.390m3

De la electricidad consumida, un 42,1% proviene de fuentes renovables.

Debe tomarse en consideración que los establecimientos turísticos permanecieron cerrados total o parcialmente en diversos periodos de 2020 y 2021.

En octubre de 2021 se procedió al cambio de una de las máquinas de aire acondicionado del Hotel Port Valencia. La nueva instalación cuenta con una calificación A++ para frío y A+ para calor.

La conversión de los kilovatios consumidos en 2021 basados en la ratio $1 \times 0,00039$ es igual a 159 toneladas equivalentes de CO2 emitidas frente a los 242 de 2020.

Desde 2018 la Compañía lleva a cabo un esfuerzo para reducir el consumo de papel y en todo caso, reciclar todo posible desecho. Así, en todas las oficinas existen contenedores de papel y maquinas destructoras. El papel es recogido por el Ayuntamiento de Valencia o bien transportando a Papelera Ecker que lo recicla directamente en su proceso de fabricación.

El consumo en paquetes de 500 folios ha sido el siguiente:

	2020	2021
Formato A4	160	135
Formato A3	10	0

Desde el departamento de compras de material se vela por que el papel comprado tenga el sello FSC (*Forest Stewardship Council*) promoviendo así el manejo forestal ambientalmente viable de los bosques del mundo.

Hemos reducido un 16% el consumo de papel, principalmente debido al proceso de digitalización que tenemos en marcha y teniendo en cuenta que los establecimientos turísticos han estado abiertos más meses en 2021 que en 2020. Los planes para 2022 se basan en digitalizar al máximo la relación con el cliente en el área turística, obteniendo la firma de todos los documentos mediante el uso de tabletas.

4.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LA CORRUPCIÓN.

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Libertas 7 cotiza en la Bolsa de Valores de València desde el año 1980 y, desde el 2 de febrero de 2021, en la Bolsa de Valores de Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado continuo).

La normativa interna de la compañía es fundamento de una administración eficiente y responsable con las exigencias de transparencia del Mercado de Valores.

Libertas 7 se rige por su Código Ético, sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, los Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, que se encuentran disponibles en

nuestra página web www.libertas7.es. Dicha normativa ha sido actualizada en los últimos años para su adecuación a las últimas reformas legislativas, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y las Guías técnicas de la CNMV.

Libertas 7 ha seguido las recomendaciones de la Asociación Emisores Españoles para la adaptación de su Código interno de conducta en materia de mercado de valores, a las previsiones del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. El objeto de este Reglamento es regular las normas de conducta que deben observar las personas incluidas en su ámbito de aplicación en las actuaciones relacionadas con los mercados de valores, todo ello con la finalidad de tutelar los intereses de los inversores y en beneficio de la integridad del mercado.

Ser transparente es primero y, antes que nada, informar, por ello, en 2021 Libertas 7 ha comunicado al mercado la información financiera periódica como exige la normativa, remitiéndola puntualmente a la CNMV, a la Bolsa de Valores de Valencia y mediante su publicación en la página Web de la Sociedad (www.libertas7.es). El contenido de la citada Web societaria ha permanecido actualizado puntualmente, permitiendo el acceso a toda la información relevante de la Compañía, e incorporando aquellas noticias que podían ser de interés para accionistas e inversores. A través de la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@libertas7.es, que aparece en la página web, funciona un canal de comunicación fluida con el accionista, permitiéndole solicitar información y aclaraciones en general, en base a una interlocución personalizada y directa.

La transparencia es una exigencia para con el mercado en el que operamos y debe traducirse en una obligación de información al accionista y al mercado rigurosa, puntual y comprensible, a partir de la cual pueda evaluarse si cumplimos las expectativas esperadas. Ser transparente es, primero y, antes que nada, informar, por ello, durante el ejercicio 2021 hemos comunicado al mercado la información financiera periódica semestral exigida por la normativa, y hemos mantenido los informes trimestrales, no obligatorios, en aras a reforzar la transparencia.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, una vez formuladas por el Consejo de Administración en el mes de febrero de 2022, han sido puestas a disposición del público tanto en la CNMV, en las Bolsas de València y Barcelona y en la página web de la Sociedad con motivo de la publicación del Informe Financiero Anual que incluye los Informes de Auditoría de Luís Caruana & Asociados, S.L., que ha emitido una opinión favorable, sin salvedad alguna.

En el Informe de Gestión se ofrece una detallada explicación sobre los principales objetivos estratégicos, la estructura organizativa y funcionamiento de la entidad, así como los resultados de la actividad económica del Grupo Libertas 7 durante el ejercicio 2021, entre otras informaciones. Completa la información recogida en el presente documento.

Asimismo, se ha hecho público el Informe Anual de Gobierno Corporativo que refleja una amplia y variada información sobre el capital social y la estructura de la propiedad, la composición del Consejo de Administración, el porcentaje de capital que controlan los Consejeros y principales accionistas, relaciones entre ellos y esquemas de contrapesos y controles del poder de decisión; en síntesis, buenas prácticas de gobierno de la Compañía que, además, se han visto reforzadas por la indicación del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, justificando detalladamente aquellas recomendaciones que no se cumplen o se cumplen parcialmente, así como las que no nos resultan de aplicación.

Libertas 7 ha formulado y publicado igualmente su Informe Anual sobre Retribuciones de los Consejeros, basado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, aprobada en la Junta General ordinaria de accionistas de 2019.

La comunicación con accionistas y mercados se refuerzan a través de las siguientes acciones:

- Redacción del Informe de Gestión y del presente Informe en un lenguaje claro, directo y sencillo.
- Convocatoria de la Junta General de accionistas en horario que facilite la presencia de estos. La Consejera Delegada ofrece amplias explicaciones sobre los resultados de Libertas 7.
- Remisión del Informe anual que recoge el Informe de Gestión y el de Responsabilidad Social además del discurso de la Consejera Delegada a todos los accionistas que hayan delegado su representación y aquellos de los cuales nos lo han solicitado en alguna ocasión.
- El correo electrónico: secretariageneral@libertas7.es permite comunicar directamente con la Compañía facilitando la interlocución personalizada y directa de los accionistas.

Por otro lado, contamos con dos instrumentos básicos para la comunicación abierta con cualquiera que desee dirigirse a nosotros:

- Inserción en la página web de la Compañía de un botón que facilita la inscripción en un listado para remisión de información, anuncios, newsletters, y otra información que pueda ser de interés.
- Canal Directo: se trata de un instrumento que facilita la comunicación confidencial entre las personas que trabajan en el grupo, clientes, proveedores, accionistas, etc. vinculados a Libertas 7, con el Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Es el cauce creado para la comunicación de dudas sobre la interpretación y aplicación del Código Ético y el Código de Conducta de la Sociedad, así como para informar de cualquier comportamiento ilícito o

cualquier irregularidad o infracción detectada con relación con dichos Códigos. Se accede de manera confidencial a través de la página web de Libertas 7.

Finalmente, en aras a la mayor transparencia, Libertas 7 ha aprobado y divulgado su política de comunicación que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2022 ha realizado, por decimosexto año consecutivo, la autoevaluación anual de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2021. La conclusión extraída por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, derivada del estudio de los resultados recogidos en los cuestionarios cumplimentados por los consejeros, es que el Consejo de Libertas 7, en general, así como sus Comisiones, funcionan correctamente.

Finalmente, el Consejo se ha sometido a una evaluación externa realizada por Gabriel García Martínez, profesor de la Universidad Politécnica de València asociado al Centro de Investigación de Gestión de Empresas (CEGEA). La metodología de la evaluación enlazó tanto los aspectos prácticos y habituales de un proceso de evaluación formal u operativa como la relevancia de la dimensión ética del Consejo de Administración y la valoración de la sintonía del funcionamiento del Consejo con los valores formulados en el Código Ético de Libertas 7 y los principios éticos del Buen Gobierno, de manera que las conclusiones del análisis se presentaron como afirmaciones asociadas a esos valores. Las conclusiones de su informe fueron altamente satisfactorias. Además, se constata que el Consejo ha sabido adaptarse y gestionar adecuadamente el impacto de la Covid19 en la organización.

Libertas 7 **rechaza radicalmente la corrupción, el soborno y el cohecho**. El Código Ético prohíbe a las personas que trabajan en la organización realizar, ofrecer o recibir, de forma directa o indirecta, pagos indebidos a o de cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras prerrogativas, o de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja. Tampoco podrán hacerse pagos de facilitación o agilización de trámites. La Responsable de Cumplimiento Normativo insiste anualmente en las sesiones de formación sobre esta materia y controla su estricto cumplimiento.

Con el fin de reforzar el fuerte compromiso que Libertas 7 tiene con el valor Integridad, cuenta desde hace varios años con un departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo. El objetivo consiste en reforzar y vigilar permanentemente el cumplimiento de los principios contenidos en el Código Ético de la Compañía además de mantenernos al día permanentemente, colaborando con Secretaría Jurídica, en relación con las nuevas regulaciones que nos puedan afectar. La Responsable de Cumplimiento tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento del Código Ético y del Código de Conducta y se encarga de promoverlo y difundirlo.

La Responsable de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo depende directamente del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y desarrolla su trabajo con entera autonomía.

En la faceta de auditoría interna, la Responsable del departamento revisa anualmente los procedimientos internos reflejados y su correcta aplicación y controla junto con Secretaría Jurídica, las posibles operaciones vinculadas. Igualmente, presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que a su vez lo traslada al Consejo de Administración, el mapa de riesgos SCIF de Libertas 7 así como las fichas de riesgos con indicación de los responsables de la gestión de estos y los mecanismos de mitigación. Colabora con los auditores externos principalmente en materias de control interno y test de deterioro de los distintos activos.

En cuanto a cumplimiento normativo su misión se centra fundamentalmente en: identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento de la normativa externa e interna, elaborar el Mapa de Riesgos Penales, establecer los procedimientos y controles de cumplimiento adecuados, mantener al día la normativa interna, formar y despejar dudas relativas a la prevención de blanqueo de capitales, protección de datos y tratamiento de la información y prevención de delitos, así como informar debidamente al Consejo de Administración.

Concretamente, en 2021 con la aprobación de la Política de Cumplimiento Normativo y Manual de Procedimientos de Cumplimiento se ha completado el sistema de gestión del modelo de cumplimiento. Tras dar formación y un rodaje de seis meses será objeto de revisión interna y externa, finalizando con un informe de verificación final del modelo que realizará un consultor externo.

En la Política de Cumplimiento Normativo de Libertas 7, impulsada y aprobada por el Consejo de Administración, se hace patente el firme rechazo de nuestra organización y la tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un ilícito o contravenga las políticas, valores y principios de esta Sociedad.

Finalmente, la Responsable de Cumplimiento es la receptora directa de todas las consultas y/o denuncias que se remiten a través del Canal Directo informando al Consejo a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre la gestión de denuncias. En concreto durante 2021 ha atendido 49 consultas y recibido 3 denuncias que han sido investigadas y resueltas sin sanción.

Sobre estos extremos se informa detalladamente en el Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo así como en el Informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021, accesibles en la web de la Sociedad.

En otro orden de cosas, señalar que Libertas 7 está adherida, desde el mismo momento de su presentación, al Código Ético del Turismo Valenciano, que supone la adaptación de la Administración pública valenciana del Código Ético Mundial aprobado por la Organización Mundial del Turismo. Libertas 7 comparte el compromiso público como actora del turismo valenciano con los valores propugnados en el Código: cooperación, participación y responsabilidad, a través de unos compromisos y pautas de conducta, así como la consecución de un objetivo común: cohesionar la práctica turística y a sus agentes para hacer de la hospitalidad el eje central de un turismo sostenible y

responsable, capaz de dar razón de sus impactos económicos, sociales y medioambientales y de acuerdos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 2021 hemos continuado con programas de formación tanto interna como externa. La formación interna se basa tanto en el conocimiento de los Códigos éticos y de conducta, Canal Directo, protocolo para la prevención del acoso sexual o moral, procedimientos internos de las distintas áreas, prevención de blanqueo de capitales, protección de datos, prevención de delitos, ciberseguridad, etc. La formación externa abarca muy distintas materias, fundamentalmente clases de lengua inglesa, transformación digital, riesgos, etc.

En el ejercicio en curso Libertas 7 seguirá las recomendaciones de la CNMV, para la adaptación de la normativa interna a las modificaciones legislativas que se vayan produciendo.